



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** RECORDATORIO - TRAZABILIDAD - MUESTRAS

---

Todas las muestras remitidas a un laboratorio para su análisis deben estar acompañadas por la información de trazabilidad que asegure su identificación y origen, tal como lo establecen los requisitos documentales y de calidad de las Buenas Prácticas de Laboratorio.

La muestra enviada debe tener la misma composición que la declarada para su registro, y se considera al documento acompañante como una declaración jurada por lo que debe estar debidamente firmado y sellado y si correspondiera, en una hoja con el membrete de la empresa remitente.

Este documento puede consistir en un Certificado de análisis emitido por el Elaborador, donde deben constar todos los datos de identificación de la muestra (nombre o identificación, sustancia/s activa/s con la concentración respectiva, número de lote, planta elaboradora, fechas de elaboración y de vencimiento). El Laboratorio de ensayo que recibe la muestra para su análisis debe asegurarse de que la misma cumpla con los requisitos de identificación y caracterización establecidos por las Buenas Prácticas de Laboratorio.

Esta exigencia debe cumplirse para todos los análisis que puedan ser realizados sobre la muestra, y en particular se ratifica para los análisis toxicológicos y ecotoxicológicos.